

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**18295** LUGO

Edicto.

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia 2, Mercantil de la Provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 509/14, por auto de 23 de abril, se ha declarado den concurso voluntario, abreviado al deudor Minchos, S.A. A27031673, con domicilio en Rúa Grande, 96-98, bajo, Celeiro, Vivero, y cuyo centro de principales intereses los tiene en Vivero.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador el Economista Manuel Castro Soilán, San Roque 4, 1.º Lugo, afe@celugo.es

3º. - Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

EL plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4º. - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 23 de abril de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140026570-1